

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4634** BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

JUZGADO.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc núm. 40, principal.

NUMERO DE ASUNTO.- Concurso voluntario 724/2008 7.<sup>a</sup>

TIPO DE CONCURSO.- Voluntario.

ENTIDAD INSTANTE DEL CONCURSO.- Suministros Angor, S.L.

FECHA PRESENTACION DE LA SOLICITUD.- 25/11/2008.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACION.- 8 de enero de 2009.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D. Josep Agustí Cortadellas Amenos, con nif 36961773Z domiciliada en Barcelona, Gran Via 637, 3.<sup>o</sup>, como economista y D. Constanti Pera Chalmete, con nif 35003394Q, con domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya 118, principal 2.<sup>a</sup>, en calidad de abogado.

FACULTADES DEL CONCURSADO.- Intervenidas.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090009244-1